PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI N° 2601104

Ruc/código : 20603202334 Fecha de envío : 10/01/2025 Nombre o Razón social : JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 18:37:37

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

AL COMITE DE SELECCION: CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE LE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL POSTOR QUE OBTENGA LA BUENA PRO, PODRA ACOGERSE A LA RETENCION DEL 10.00% (LEY N° 32077 - 2024 APROBADA EL 02/07/2024) COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA PRESENTACION DE LA CARTA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: RETENCION Literal: RETENCION Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del órgano encargado de las contrataciones, ACOGE la consulta, precisando que el postor que obtenga la buena pro, podrá acogerse a la retención del 10% según Ley N° 32077, ya que facilita el acceso a las MYPE a oportunidades de contratación, reduciendo las barreras tradicionales asociados a las barreras tradicionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código : 20603202334 Fecha de envío : 10/01/2025 Nombre o Razón social : JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 18:37:37

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

AL COMITE DE SELECCION: CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE LE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL POSTOR QUE OBTENGA LA BUENA PRO, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA PODRA OFERTAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DE IGUAL O MAYOR POTENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EQUIPAMIEN Literal: EQUIPAMIEN Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, CONFIRMA que el postor que obtenga la buena pro, que al momento de la firma de contrato podrá ofertar equipamiento estratégico de igual o mayor potencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20607387436Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :VOLCANO S.A.C.Hora de envío :06:08:28

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

La experiencia requerida al ARQUITECTO en el inciso b) dice EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS (VEINTICUATRO MESES) como Especialista en Arquitectura o Arquitecto en la ejecución de obras en edificaciones en general. Como se puede observar dice EDIFICACIONES en general, sin embargo en el párrafo siguiente dice: Se considera obras en general a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígido y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en obras en general.

De deduce que hay un error puesto que por un lado se pide edificaciones en general por otro lado condicionan a obras de pavimentaciones en general lo cual crea una incertidumbre a los postores.

Sugerimos suprimir las obras de pavimentaciones en general y solicitar solamente edificaciones en general.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: VII Literal: b Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACOGE la observación, precisando que la experiencia a acreditar por el plantel profesional arquitecto será en la ejecución de obras de edificaciones en general y se realizara las modificaciones correspondientes en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integracion de las bases, la experiencia del plantel clave - Arquitecto quedará de la siguiente manera: ¿ ARQUITECTO:

(¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras de edificaciones en general.

Fecha de Impresión:

30/01/2025 07:20

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20607387436Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :VOLCANO S.A.C.Hora de envío :06:08:28

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

La experiencia requerida al ESPECIALISTA EN CALIDAD en el inciso c) dice EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO (DOCE MESES) como Especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de : control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad, en la ejecución de obras en general.

sin embargo en el párrafo siguiente dice : Se considera obras en general a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígido y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en obras en general.

De deduce que hay un error puesto que por un lado se indica obras en general por otro lado condicionan a obras de pavimentaciones en general lo cual crea una incertidumbre a los postores.

Sugerimos suprimir las obras de pavimentaciones en general y solicitar solamente obras en general

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: VII Literal: c Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACOGE la observación, la experiencia a acreditar por el plantel profesional especialista en calidad sera en la ejecucion de obras en general y se realizará las modificaciones correspondientes en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integracion de las bases, la experiencia del plantel clave - Especialista en Calidad quedará de la siguiente manera:

- ¿ ESPECIALISTA EN CALIDAD:
- (¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras en general.

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20607387436Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :VOLCANO S.A.C.Hora de envío :06:08:28

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

La experiencia requerida al ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO en el inciso d) dice EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS (VEINTICUATRO MESES) como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales en la ejecución de obras en general.

sin embargo en el párrafo siguiente dice : Se considera obras en general a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígido y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en obras en general.

De deduce que hay un error puesto que por un lado se indica obras en general por otro lado condicionan a obras de pavimentaciones en general lo cual crea una incertidumbre a los postores.

Sugerimos suprimir las obras de pavimentaciones en general y solicitar solamente obras en general

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: VII Literal: d Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACOGE la observación, la experiencia a acreditar por el plantel profesional especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo será en la ejecución de obras en general y se realizará las modificaciones correspondientes en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integracion de las bases, la experiencia del plantel clave - Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo quedará de la siguiente manera:

¿ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO:

(¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras en general.

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20607387436Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :VOLCANO S.A.C.Hora de envío :06:08:28

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

La experiencia requerida al ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS en el inciso e) dice EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS (VEINTICUATRO MESES) de experiencia como Especialista Suelos y Pavimentos en la ejecución de obras en general.

sin embargo en el párrafo siguiente dice : Se considera obras en general a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígido y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en obras en general.

De deduce que hay un error puesto que por un lado se indica obras en general por otro lado condicionan a obras de pavimentaciones en general lo cual crea una incertidumbre a los postores.

Sugerimos suprimir las obras de pavimentaciones en general y solicitar solamente obras en general

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: VII Literal: e Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACOGE la observación, la experiencia a acreditar por el plantel profesional Especialista en Suelos y Pavimentos será en la ejecución de obras en general y se realizará las modificaciones correspondientes en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de las bases, la experiencia del plantel clave - Especialista en Suelos y Pavimentos quedará de la siguiente manera:

- ¿ ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS:
- (¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras en general.

Fecha de Impresión: 30/01/2025 07:20

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código :20607387436Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :VOLCANO S.A.C.Hora de envío :06:08:28

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

La experiencia requerida al ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL en el inciso f) dice EXPERIENCIA MINIMA DE 1.5 AÑOS (DIECIOCHO MESES) de experiencia como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en : Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente en la ejecución de obras en general.

sin embargo en el párrafo siguiente dice : Se considera obras en general a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígido y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en obras en general.

De deduce que hay un error puesto que por un lado se indica obras en general por otro lado condicionan a obras de pavimentaciones en general lo cual crea una incertidumbre a los postores.

Sugerimos suprimir las obras de pavimentaciones en general y solicitar solamente obras en general

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: VII Literal: f Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACOGE la observación, la experiencia a acreditar por el plantel profesional Especialista en Impacto Ambiental será en la ejecución de obras en general y se realizará las modificaciones correspondientes en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de las bases, la experiencia del plantel clave - Especialista en Impacto Ambiental quedará de la siguiente manera:

- ¿ ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL:
- (¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras en general.

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20607387436Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :VOLCANO S.A.C.Hora de envío :06:08:28

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

La experiencia requerida al ESPECIALISTA EN METRADOS , COSTOS Y VALORIZACIONES en el inciso g) dice EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS (VEINTICUATRO MESES) de experiencia como Especialista en metrados, Costos y valorizaciones en la ejecución de obras en general.

sin embargo en el párrafo siguiente dice : Se considera obras en general a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígido y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en obras en general.

De deduce que hay un error puesto que por un lado se indica obras en general por otro lado condicionan a obras de pavimentaciones en general lo cual crea una incertidumbre a los postores.

Sugerimos suprimir las obras de pavimentaciones en general y solicitar solamente obras en general

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: VII Literal: g Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACOGE la observación, la experiencia a acreditar por el plantel profesional Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones sera en la ejecucion de obras en general y se realizará las modificaciones correspondientes en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de las bases, la experiencia del plantel clave - Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones quedará de la siguiente manera:

- ¿ ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES:
- (¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras en general.

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20607387436Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :VOLCANO S.A.C.Hora de envío :06:08:28

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

En la pagina 53 párrafo 6 dice: Las constancias o documentos sustentatorios deben tener al menos, nombre de la obra/proyecto y/o MONTO DE LA OBRA y/o fecha de inicio y termino en que el referido profesional prestó sus servicios y/o datos de la entidad o empresa a la cual brindo el servicio, en caso contrario, el certificado no será tomado en cuenta para la calificación.

Observamos que el querer que dentro de los certificados de la experiencia de los profesionales se detalle el monto de la obra para cual desempeñaron funciones, ya que existen muchos profesionales que cuentan con certificados en los cuales no se detalla los montos, es una arbitrariedad solicitar lo requerido para demostrar la experiencia de los profesionales.

Solicitamos suprimir lo indicado para no tener inconvenientes al momento de demostrar la experiencia del personal profesional para firma de contrato al postor que obtenga la buena pro

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: VII Literal: h Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACOGE la observación precisando al momento de la integración de las bases se suprimirá lo requerido al detalle del monto de la obra en las constancias o documentos sustentatorios para la acreditación de la experiencia del personal profesional clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la Integración de las bases, quedará de la siguiente manera:

- h) DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERSONAL.
- (¿) Las constancias o documentos sustentatorios deben tener al menos, nombre de la obra/proyecto y/o fecha de inicio y termino en que el referido profesional prestó sus servicios y/o datos de la Entidad o Empresa a la cual brindó el servicio, en caso contrario, el certificado no será tomado en cuenta para la calificación.

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código :20607387436Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :VOLCANO S.A.C.Hora de envío :06:08:28

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Se consulta si en el anexo 06 PRECIO DE LA OFERTA, se debe detallar el valor referencial de la oferta, esto para tener en cuenta en caso se presenten adicionales o deductivos durante la ejecución de la obra, o para calcular los reintegros. Solicitamos la aclaración al respecto

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA que en el anexo 06 se debe detallar el valor referencial de la oferta según lo dispuesto en las bases estándar aplicables al objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código :20607387436Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :VOLCANO S.A.C.Hora de envío :06:08:28

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se consulta si en el anexo 06 PRECIO DE LA OFERTA, se debe mantener los porcentajes de los gastos generales y utilidad según la estructura del presupuesto de la obra, o si se puede variar a criterio del postor, manteniendo los porcentajes en números enteros, con el fin de facilitar al comité la revisión concreta de las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA que los porcentajes de los gastos generales y utilidad pueden ser variados a criterio del postor, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 59.1 del reglamento de la ley de contrataciones la cual indica que el postor es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20607387436Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :VOLCANO S.A.C.Hora de envío :06:08:28

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se consulta si en el anexo 06 PRECIO DE LA OFERTA, respecto a los gastos variables si es correcto reducir el porcentaje a un determinado monto que no implique poner en riesgo la contratación de los profesionales, puesto que hay varias empresas que reducen este porcentaje para calcular su presupuesto sin tener en cuenta que la cantidad que consideran no cubre los montos para los pagos de los profesionales, personal administrativo y técnicos, poniendo en riesgo la participación de estos. Debido a estos hechos que suelen pasar muchas veces, de debería limitar la reducción de hasta un 90 % los gastos variables en relación al monto indicado en el presupuesto para los postores que presenten sus ofertas, para asegurar la participación de los profesionales.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA que en atención a la libertad para formular su oferta, es el postor quien define el monto correspondiente a las partidas que involucran su oferta económica -las mismas que deberían ser calculados en atención a las necesidades particulares de la obra determinados en el expediente técnico-no existiendo un parámetro (monto o porcentaje) que pudiera ser impuesto por la entidad como requisito para su formulación; siempre y cuando el precio total de la oferta no supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) ni tampoco puede encontrarse por debajo del noventa por ciento (90%), tal como lo indica el PRONUNCIAMIENTO Nº 234-2024/OSCE-DGR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ; PROVINCIA DE TRUJILLO ;

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código :20607387436Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :VOLCANO S.A.C.Hora de envío :06:08:28

Consulta: Nro. 13
Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que la nomenclatura del procedimiento es el siguiente : LICITACION PUBLICA Nº 007-2024-UNT/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, CONFIRMA que la nomenclatura del procedimiento es: LICITACION PUBLICA Nº 007-2024-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ; PROVINCIA DE TRUJILLO ;

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código :20607387436Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :VOLCANO S.A.C.Hora de envío :06:08:28

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que el monto del valor referencial es el siguiente : S/7¿775,385.98

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1,3 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, CONFIRMA que el valor referencial es: S/7¿775,385.98 (Siete millones setecientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco con 98/100 Soles).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ; PROVINCIA DE TRUJILLO ;

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20607387436Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :VOLCANO S.A.C.Hora de envío :06:08:28

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que para la firma de contrato se puede acreditar equipos con mayores capacidades y/o potencias

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: h Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, CONFIRMA que el postor que obtenga la buena pro, que al momento de la firma de contrato podra ofertar equipamiento estrategico de igual o mayor potencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20481030146Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :COVIDA S.R.L.Hora de envío :12:34:58

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Se observa que como requisito para perfeccionar contrato se solicita Garantía de fiel cumplimiento del contrato; sin embargo, no se menciona la Ley N° 32103 Artículo 33 numeral 33.1. Por tal motivo, SE SOLICITA que se tome en cuenta la Ley N° 32103 siendo posible optar por la retención del monto total de la garantía como mecanismo alternativo a la presentación de garantías de fiel cumplimiento, tanto para el contrato principal como para las prestaciones accesorias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.3. Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del órgano encargado de las contrataciones, NO ACOGE la observación, precisando de acuerdo al citado articulo, establece que el fondo de garantia como medio alternativo para garantizar los contratos, sean autorizados durante el Año Fiscal 2024, por consiguiente no procedería incluir durante esta etapa una ley que tiene vigencia y efectos en el año fiscal 2024, por ser considera una ley temporal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código :20481030146Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :COVIDA S.R.L.Hora de envío :12:34:58

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Según lo expresado en las bases se indica lo siguiente: La entidad Constituirá un Fideicomiso para como medio alternativo para la Garantía de Adelanto Directo y Adelanto de Materiales conforme a lo dispuesto en los artículos 184 y 185 del Reglamento. SE SOLICITA confirmar lo anteriormente mencionado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2,3, Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA que, en el requerimiento formulado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, no se consideró el fideicomiso como medio alternativo para la garantía de adelanto directo y adelanto de materiales, por cuanto queda a solicitud del postor adjudicado la constitucion del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20481030146Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :COVIDA S.R.L.Hora de envío :12:34:58

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Se observa que, la obra objeto de la presente convocatoria no reviste condiciones de complejidad o particularidades especiales respecto de las cuales resulte razonable justificar la exigencia referida a los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio. En ese sentido, SE SOLICITA que se reduzca el porcentaje de participación del integrante del consorcio que acredite mayor experiencia a 20%, esto con el fin de permitir que más postores tengan la oportunidad de poder participar en dicho Proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: V|| Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, NO ACOGE la observación precisando que es facultad de la entidad determinar la cantidad y los porcentajes de participación de los integrantes para el caso de consorcios, siendo que para el presente procedimiento los porcentajes de participación y cantidad de integrantes son los detallados en las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20481030146Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :COVIDA S.R.L.Hora de envío :12:34:58

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Se observa que en las Bases en los siguientes puntos: PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (Pag. 44-52) y A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE (Pag. 63.-64), requisitos para la experiencia de los siguientes profesionales: ARQUITECTO, ESPECIALISTA EN CALIDAD, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO, ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES, se detalla que deben acreditar una experiencia mínima en OBRAS EN GENERAL; sin embargo, existe un error tipógrafico ya que al detallar OBRAS EN GENERAL han copiado y pegado la definición de OBRAS SIMILARES; por tal motivo SE SOLICITA SUPRIMIR en todos sus extremos el detalle de las OBRAS EN GENERAL, ya que se tiene en tener en cuenta que obras en general tienen diferentes terminologías y rubros: saneamiento, viales, edificaciones, hidráulicas, eléctricas, entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACOGE la observación formulada por el postor, por cuanto al momento de la integracion de las bases en el caso del arquitecto se requerirá acreditar experiencia en edificaciones en general y los especialistas de calidad, seguridad y salud en el trabajo, impacto ambiental y metrados costos y valorizaciones, en obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la i de las bases, la experiencia del plantel clave - Arquitecto, especialistas de calidad, seguridad y salud en el trabajo, impacto ambiental y metrados costos y valorizaciones quedará de la siguiente manera: ¿ ARQUITECTO:

- (¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras de edificaciones en general.
- ¿ ESPECIALISTA EN CALIDAD:
- (¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras en general.
- ¿ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO:
- (¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación (...)

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20481030146Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :COVIDA S.R.L.Hora de envío :12:34:58

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Se observa que, en en el literal h) documentación para la acreditación de los requisitos mínimos del personal describe en RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARA EL CONTRATISTA, mencionan sobre el personal y equipamiento entre otros deben acreditarse dentro de la propuesta técnica, se da a conocer que según diferentes pronunciamientos y bases estandarizadas eso es restrictivo y limitativo.

Por tal motivo, SE SOLICITA SUPRIMIR dichos documentos y que se cumpla lo estipulado en la Ley y las Bases Estandarizadas, donde se precisa que no se podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿ (Numeral 2.2.1.1.), ¿Requisitos de calificación¿ (Numeral 2.2.1.2., a excepción de literal A): A.1) Equipamiento Estratégico, A.2) Calificaciones del plantel profesional clave y A.3) Experiencia del plantel profesional clave, los cuales se presentaran para la firma de Contrato) y de ser el caso ¿Factores de evaluación¿ (Numeral 2.2.2., literal a).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: h) Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, CONFIRMA que la acreditación del personal profesional clave y equipamiento estratégico serán requeridos al postor que obtenga la buena pro para la firma de contrato, mas no para la presentación de la oferta, en concordancia con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20481030146Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :COVIDA S.R.L.Hora de envío :12:34:58

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Se observa que de acuerdo a las bases estandarizadas objeto del presente procedimiento de selección precisa que, al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requerido, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera. Por lo expuesto, se observa que la entidad estaría vulnerando lo establecido en las bases estándar, así como también estaría restringiendo el libre acceso y participación de proveedores en el presente procedimiento de contratación, al no considerar al Ingeniero de Materiales y/o Ingeniero Industrial, considerando que en diversos procesos de selección se ha considerado estas carreras para esta especialidad, por la similitud en la especialidad concordante con lo requerido como ESPECIALISTA EN CALIDAD, siendo esto restrictivo, por lo que se SOLICITA SE CONSIDERE LAS CARRERAS de Ingeniero de Materiales y/o Ingeniero Industrial, en aras del principio de libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A.2. Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.02 de la ley de contrataciones / principio de eficacia y eficiencia, libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, NO ACOGE la observación, la formación académica para el especialista en calidad detallado en las bases son las que especifican las fichas de homologación aprobados mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada mediante Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA, por lo tanto no se puede considerar a los profesionales sugeridos por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20481030146Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :COVIDA S.R.L.Hora de envío :12:34:58

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que de los requisitos de calificación A.1) Equipamiento Estratégico, A.2) Calificaciones del plantel profesional clave y A.3) Experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, CONFIRMA que los requisitos de calificación a.1) equipamiento estratégico, a.2) calificaciones del plantel profesional clave y a.3) experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de contrato, en concordancia con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Ruc/código :20481030146Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :COVIDA S.R.L.Hora de envío :12:34:58

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Por tal motivo, en virtud de los principios de transparencia, libertad de concurrencia, competencia, SE SOLICITA i) SUPRIMIR que la acreditación del equipamiento sea para la presentación de la propuesta técnica, ii) confirmar que la acreditación del equipamiento estratégico será para la suscripción del contrato: i) será válida la presentación de documentos que sustenten la propiedad, posesión, compromiso de compraventa o alquiler y/o venta, iii) se podrá acreditar equipos de igual o mayores características a las solicitadas, y iv) si la permanencia del equipamiento mínimo será de acuerdo al cronograma de utilización de equipos en función al programa de ejecución de obra (CPM) y que no será necesario contar con el equipo mínimo en stand by durante todo el período de obra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2. Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, CONFIRMA que la acreditación del equipamiento estratégico será para la suscripción del contrato y su permanencia en obra será de acuerdo al cronograma de utilización de equipos en función al programa de ejecución de obra (CPM).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código : 20604066604 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 18:52:52

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

La Ficha de Homologación para el Perfil del plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para la ejecución de obras de pavimentación en vías urbanas para el procedimiento de selección por licitación pública de hasta diez (10) millones de soles, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada mediante Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA, consigna el perfil del plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad que las Entidades Públicas deben consignar de manera obligatoria en su requerimiento, y que aplica al presente procedimiento de selección.

Que, la experiencia del plantel profesional clave consignado en la Ficha de Homologación y que conforman el residente de obra, el especialista de calidad, el especialista ambiental y el Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo, se ha consignado en meses, por lo que, se observa que en las bases la experiencia del plantel profesional clave se ha consignado en años.

Por lo que, se solicita se suprima de las bases, la experiencia del plantel profesional clave consignada en años, siendo válido conforme dispone la ficha de homologación el tiempo solamente en meses.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 29.10 del artículo 29 del RLCE y numeral 30.2 del artículo 30 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA la observación, precisando que respecto a la experiencia requerida al plantel profesional clave se ha considerado la acreditar la experiencia en meses y su equivalencia en años no contraviniendo indicado en las fichas de homologación aprobados mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada mediante Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Ruc/código : 20604066604 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : PLASMA'R CONSTRUCTION AND CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 18:52:52

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

La Ficha de Homologación para el Perfil del plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para la ejecución de obras de pavimentación en vías urbanas para el procedimiento de selección por licitación pública de hasta diez (10) millones de soles, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada mediante Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA, consigna el perfil del plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad que las Entidades Públicas deben consignar de manera obligatoria en su requerimiento, y que aplica al presente procedimiento de selección.

Que, la experiencia del plantel profesional clave como especialista de calidad, y Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo, se acreditará en obras en general conforme dispone la mencionada ficha de homologación, pues en ella no se detalla o precisa cuales son las obras en general.

Al respecto, se observa que las bases detallen o precisen las obras en general para los profesionales claves especialista de calidad, y Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo, contraviniendo lo establecido en la mencionada ficha de homologación.

Por lo que, se solicita se suprima de las bases, el detalle de las obras en general consignada para los profesionales claves especialista de calidad, y Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 29.10 del artículo 29 del RLCE y numeral 30.2 del artículo 30 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, SE ACOGE la observación, precisando que al momento de la integración de bases se suprimirá el detalle de obras en general requerido a los especialistas en calidad y especialista en seguridad en obra y salud en el trabajo, siendo que solo se solicitará obras en general tal como lo indica las fichas de homologación aprobados mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada mediante Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integración de las bases, la experiencia del plantel clave - Especialista en Calidad y el Especialista en Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo quedará de la siguiente manera:

¿ ESPECIALISTA EN CALIDAD:

(¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras en general.

¿ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO:

(¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras en general.

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:54:14

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

1. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la unidad monetaria a consignar en el ANEXO Nº 6, precio de la oferta será el sol (S/), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 30381 ¿Ley que cambia el nombre de la unidad monetaria de nuevo sol a sol publicada en 14 de diciembre del 2015.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, CONFIRMA que la unidad monetaria a consignar en el Anexo N° 06 será: SOL (S/)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:54:14

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

2. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento para los anexos es: LICITACION PUBLICA Nº 007-2024-UNT/CS; PRIMERA CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, CONFIRMA que la nomenclatura del procedimiento para los anexos es: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 007-2024-UNT/CS PRIMERA CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:54:14

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:

3. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que de los requisitos de calificación A.1) Equipamiento Estratégico, A.2) Calificaciones del plantel profesional clave y A.3) Experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de Contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, CONFIRMA que de los requisitos de calificación a.1) equipamiento estratégico, a.2) calificaciones del plantel profesional clave y a.3) experiencia del plantel profesional clave se presentaran para la firma de contrato, en concordancia con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:54:14

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

4. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, será establecido conforme a las bases estandarizadas, presentando copia simple de: i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra o; ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o; iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implico su ejecución.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, CONFIRMA que la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, será establecido conforme a las bases estandarizadas, presentando copia simple de: i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra o; ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación o; iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implico su ejecución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN; Descripción del objeto:

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Fecha de envío : Ruc/código: 20481605491 15/01/2025

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío: 19:54:14

Consulta: **Nro.** 30 Consulta/Observación:

5. Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si la fecha de cálculo del precio de la oferta a consignar en el ANEXO N° 6 será la fecha de presentación de ofertas (Electrónica) de acuerdo al calendario del SEACE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA que en el anexo 06 se debe detallar el valor referencial de la oferta según lo dispuesto en las bases estándar aplicables al objeto de contratación, en las cuales no se ha previsto que los postores deban consignar obligatoriamente la fecha de cálculo del precio de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:54:14

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

6. Se consulta, referente a los gastos fijos y variables, deberán ser ofertados teniendo en cuenta que los gastos que no dependan del tiempo de ejecución de obra deben ser inamovibles y presentados para la admisibilidad de oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA que los gastos fijo y variables son ofertados a criterio del postor, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 59.1 del reglamento de la ley de contrataciones la cual indica que el postor es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-7-2024-UNT/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Obra Objeto de contratación :

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN; Descripción del objeto:

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Fecha de envío : Ruc/código: 20481605491 15/01/2025

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío: 19:54:14

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

7. Se solicita confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad, e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales, utilidad, e IGV en dicho formato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA que para una mejor revisión de las ofertas es necesario detallar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV en la oferta económica, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 59.1 del reglamento de la ley de contrataciones la cual indica que el postor es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:54:14

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

8. Se consulta ante incongruencias del expediente técnico, entre planos, Metrados, especificaciones técnicas y presupuesto; cual será el criterio a considerar para poder hacer a económica para el anexo n° 6

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA que los metrados están determinados en el presupuesto de obra es criterio del postor ofertar precios a su consideración teniendo en cuenta los limites determinados en las bases, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 59.1 del reglamento de la ley de contrataciones la cual indica que el postor es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:54:14

Consulta: Nro. 34
Consulta/Observación:

9. Se Solicita al comité de selección publicar conjuntamente con las bases integradas el archivo editable del presupuesto de obra, con la finalidad de permitir la mayor participación de postores de acuerdo a los establecido en el art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Transparencia, Trato igualitario e imparcialidad, Libre Competencia), así evitar el direccionamiento del presente proceso a algún postor que cuente con el formato Editable, de conformidad con el Pronunciamiento N° 124-2022/OSCE-DGR emitido por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACOGE la consulta, precisando que al momento de la integración de las bases se incluirá el archivo editable del presupuesto de obra, a fin de fomentar mayor participación en el procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LP-SM-7-2024-UNT/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Obra Objeto de contratación :

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN; Descripción del objeto:

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Fecha de envío : Ruc/código: 20481605491 15/01/2025

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío: 19:54:14

Consulta: **Nro.** 35 Consulta/Observación:

10. Se solicita al comité de selección confirmar que no se deberá de presentar más declaraciones juradas y/o cartas de compromiso más que las establecidas en las bases estandarizadas por el OSCE dado contrario estaría trasgrediendo estas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA para el presente procedimiento de selección no es necesario la presentación de declaraciones juradas y/o cartas, que no estén consideradas en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:54:14

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

11. Se solicita al comité de selección Subir cual de las tablas salariales ha utilizado para el régimen de construcción civil VIGENTE para este año 2024 para el cálculo de costo hora - hombre en mérito al numeral 34.4 del artículo 34 del Reglamento

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA que la tabla salarial utilizada para el cálculo del costo de mano de obra es la acordada mediante la "Convención Colectiva de trabajo acta final de negociación colectiva en construcción civil 2024-2025 expediente N° 00131-2024-MTPE/2-14", publicada mediante Resolución Ministerial n° 139-2024-TR en el Diario Oficial El Peruano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código: 20481605491 Fecha de envío: 15/01/2025

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:54:14

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

12. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que se guardara estricta observación con lo normado en el artículo 11 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, ACLARA que al momento de la evaluación de las ofertas se guardará estrictamente lo establecido en el articulo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN; Descripción del objeto:

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Fecha de envío : Ruc/código: 20481605491 15/01/2025

Nombre o Razón social: INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío: 19:54:14

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

13. Se solicita al comité de selección confirmar la aplicación de la Ley 32103 articulo 33 ¿ Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos en merito a la citada normativa.

Acápite de las bases : Sección: General Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del órgano encargado de las contrataciones, NO ACOGE la observación, precisando de acuerdo al citado articulo, establece que el fondo de garantia como medio alternativo para garantizar los contratos, sean autorizados durante el Año Fiscal 2024, por consiguiente no procedería incluir durante esta etapa una ley que tiene vigencia y efectos en el año fiscal 2024, por ser considera una ley temporal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ; PROVINCIA DE TRUJILLO ;

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:54:14

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

14. Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que se podrá acreditar equipos de mayor capacidad, mayor potencia y en cantidad mayor a lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, CONFIRMA que el postor que obtenga la buena pro, para la firma de contrato podrá ofertar equipamiento estratégico de igual o mayor potencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:54:14

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

15. Se solicita al comité de selección SUPRIMIR del punto EQUIPO MINIMO que debemos acreditar la disponibilidad de los equipos mínimos, dado que estaría trasgrediendo las bases estandarizadas al exigir mas documentos dado contrario, el proceso se elevara y el OSCE se encargara de bajar las BASES DEFINITIVAS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA la observación, precisando que la acreditación del equipamiento estratégico se requerirá para la suscripción del contrato, no siendo un requisito para la presentación de oferta, en concordancia con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código : 20481605491 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:54:14

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

16. Se solicita al comité de selección SUPRIMIR del punto PERSONAL CLAVE que debemos acreditar la disponibilidad del personal clave, dado que estaría trasgrediendo las bases estandarizadas al exigir mas documentos dado contrario, el proceso se elevara y el OSCE se encargara de bajar las BASES DEFINITIVAS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA la observación, precisando que la acreditación del plantel profesional clave se requerirá para la suscripción del contrato, no siendo un requisito para la presentación de oferta, en concordancia con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Obra Objeto de contratación :

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN; Descripción del objeto:

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Fecha de envío : Ruc/código: 20481605491 15/01/2025

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío: 19:54:14

Observación: **Nro.** 42 Consulta/Observación:

17. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE DENTRO DE LOS CAMPOS PARA LA CERTIFICACION DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL SE TOME EN CUENTA EL CAMPO DE OBRAS CIVILES EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, NO ACOGE la observación, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los alumnos y docentes, así como también la normalidad de las clases de la Universidad Nacional de Trujillo, se solicitó que el contratista cuenta con practica de sostenibilidad ambiental y social en ejecución de obras en universidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

 Ruc/código :
 20481605491
 Fecha de envío :
 15/01/2025

Nombre o Razón social : INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC Hora de envío : 19:54:14

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

18. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE DENTRO DE LOS CAMPOS PARA LA CERTIFICACION DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA SE TOME EN CUENTA EL CAMPO DE OBRAS CIVILES EN

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, NO ACOGE la observación, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los alumnos y docentes, así como también la normalidad de las clases de la Universidad Nacional de Trujillo, se solicitó que el contratista cuenta con practica de sostenibilidad ambiental y social en ejecución de obras en universidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código : 20604609969 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MAXIPOWER E.I.R.L. Hora de envío : 21:41:00

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

Observamos la experiencia requerida a los profesionales ARQUITECTO, puesto que solicitan acreditar experiencia de edificaciones en general, sin embargo adicional como obras en general a lo siguiente: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígido y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en obras en general.

Lo que genera dudas razonables respecto a la experiencia a acreditar, solicitamos aclarar al respecto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: VII Literal: b Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACOGE la observación, la experiencia a acreditar por el plantel profesional arquitecto será en la ejecución de obras de edificaciones en general se realizará la corrección en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integracion de las bases, la experiencia del plantel clave - Arquitecto quedará de la siguiente manera: ¿ ARQUITECTO:

(¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras de edificaciones en general.

Fecha de Impresión:

30/01/2025 07:20

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Ruc/código : 20604609969 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MAXIPOWER E.I.R.L. Hora de envío : 21:41:00

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

Observamos la experiencia requerida a los profesionales siguientes: ESPECIALISTA EN CALIDAD experiencia mínima de 1 AÑO (DOCE MESES), ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO experiencia mínima de 2 AÑOS (VEINTICUATRO MESES), ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS experiencia mínima de 2 AÑOS (VEINTICUATRO MESES), ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL experiencia mínima de 1.5 AÑOS (DIECIOCHO MESES) y ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES experiencia mínima de 2 AÑOS (VEINTICUATRO MESES) a todos les solicitan acreditar experiencia en obras en general, sin embargo adicionan las obras en general de la siguiente manera: Se considera obras en general a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígido y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en obras en general.

Lo que genera dudas razonables respecto a la experiencia a acreditar, solicitamos aclarar al respecto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: VII Literal: C Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACOGE la observación, los especialistas en calidad, en seguridad en obra y salud en el trabajo, en suelos y pavimentos, en impacto ambiental y en metrados, costos y valorizaciones deberán acreditar obras en general, se realizará las correcciones en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de la integracion de las bases, la experiencia del plantel clave - en las especialistas de calidad, seguridad y salud en el trabajo, impacto ambiental y metrados costos y valorizaciones quedará de la siguiente manera:

¿ ESPECIALISTA EN CALIDAD:

(¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras en general.

¿ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO:

(¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación en obras en general.

¿ ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL:

(¿) SE CONSIDERAN OBRAS EN GENERAL A: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación (..)

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Ruc/código : 20604609969 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MAXIPOWER E.I.R.L. Hora de envío : 21:41:00

Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

Revisando la estructura del presupuesto de la obra, observamos la partida de Implementación y Administración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta que se trata de obra de alto riesgo puesto que contiene la instalación de postes de alumbrado y paneles solares hasta su puesta en servicio, consideramos que siendo una obligación directamente vinculada con la ejecución de la obra, sugerimos que todos los postores que se presenten en consorcio asuman dicha obligación detallándolos en la promesa de consorcio para asumir las responsabilidades respectivas y cumplir con lo indicado en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD de participación de consorcios.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA la observación, precisando que teniendo en cuenta que existe la partida de implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo, y siendo esta obra de alto riego consideramos que los postores establezcan en su promesa de consorcio la obligación de la implementación y administración del plan de seguridad y salud en el trabajo por estar directamente vinculada en el presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código : 20604609969 Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MAXIPOWER E.I.R.L. Hora de envío: 21:41:00

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

Considerando que la obra comprende la instalación de postes de alumbrado y paneles solares hasta su puesta en servicio, la MODALIDAD DE EJECUCION del presente procedimiento debe ser en la modalidad de LLAVE EN MANO, puesto que contiene equipamiento y su puesta en marcha y funcionamiento, motivo por el cual se debe considerar en las bases integradas la mencionada modalidad y tener en cuenta lo indicado respecto al anexo 04 del plazo de ejecución bajo esta modalidad

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.7 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, NO ACOGE la observación, precisando que puesto que el expediente técnico no contempla el componente equipamiento como tal, por lo cual la modalidad de ejecución de llave en mano NO SERIA APLICABLE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI Nº 2601104

Fecha de envío : Ruc/código: 20604609969 15/01/2025 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MAXIPOWER E.I.R.L. Hora de envío:

21:41:00

Consulta: **Nro.** 48 Consulta/Observación:

AL COMITÉ DE SELECCIÓN; LE MANIFESTAMOS QUE ES SU DEBER PROMOVER LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN; Y EN ARAS A LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y CONDICIONES TAL COMO SEÑALA EL ART. Nº 2 DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO; LE SOLICITAMOS QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASES; CONFIRMAR QUE EL POSTOR QUE OBTENGA LA BUENA PRO PODRA OFERTAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DE IGUAL o MAYOR POTENCIA.

Acápite de las bases : Sección: General Página: 62 Numeral: III Literal: A.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA que el postor que obtenga la buena pro, para la firma de contrato podrá ofertar equipamiento estratégico de igual o mayor potencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Ruc/código : 20604609969 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MAXIPOWER E.I.R.L. Hora de envío : 21:41:00

Observación: Nro. 49 Consulta/Observación:

Consultamos al Comité que respecto al Anexo 05 Promesa de Consorcio, si las obligaciones a detallar deben ser concordantes con lo indicado en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD de participación de consorcios, donde como mínimo se debe considerar como obligación la ejecución y liquidación de la obra, por estar estas directamente vinculadas con el objeto de la contratación, sírvanse confirmar al respecto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.3 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA la observación, precisando que la DIRECTIVA Nº 005-2019-OSCE/CD indica que los integrantes de consorcios deben comprometerse a las obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación, considerando que la obligación de ejecución y liquidación de obra son obligaciones directamente vinculadas estas deben ser expresadas en la promesa de consorcio de los participantes que consideren formar consorcios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Ruc/código : 20604609969 Fecha de envío : 15/01/2025 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MAXIPOWER E.I.R.L. Hora de envío : 21:41:00

Observación: Nro. 50 Consulta/Observación:

Consultamos al Comité que respecto al Anexo 05 Promesa de Consorcio, si las obligaciones a detallar deben ser concordantes con lo indicado en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD de participación de consorcios, donde como mínimo se debe considerar como obligación la ejecución y liquidación de la obra, por estar estas directamente vinculadas con el objeto de la contratación, sírvanse confirmar al respecto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, ACLARA la observación, precisando que la DIRECTIVA Nº 005-2019-OSCE/CD indica que los integrantes de consorcios deben comprometerse a las obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación, considerando que la obligación de ejecución y liquidación de obra son obligaciones directamente vinculadas estas deben ser expresadas en la promesa de consorcio de los participantes que consideren formar consorcios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ; PROVINCIA DE TRUJILLO ;

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; con CUI Nº 2601104

Ruc/código : 20604609969 Fecha de envío : 15/01/2025

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MAXIPOWER E.I.R.L. Hora de envío : 21:41:00

Consulta: Nro. 51
Consulta/Observación:

CONSULTAMOS SI PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE HA CONSIDERADO OTORGAR ADELANTOS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.3 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, CONFIRMA que para el presente procedimiento se han considerado otorgar adelanto directo y adelanto para materiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

_

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-UNT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN;

REMODELACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL (LA) SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO ¿ PROVINCIA DE TRUJILLO ¿

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ con CUI N° 2601104

Ruc/código :20482745360Fecha de envío :15/01/2025Nombre o Razón social :B & B CONSTRUCTORES S.A.C.Hora de envío :22:13:25

Observación: Nro. 52 Consulta/Observación:

La Ficha de Homologación para el Perfil del plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad, para la ejecución de obras de pavimentación en vías urbanas para el procedimiento de selección por licitación pública de hasta diez (10) millones de soles, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada mediante Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA, consigna el perfil del plantel profesional clave y experiencia del postor en la especialidad que las Entidades Públicas deben consignar de manera obligatoria en su requerimiento, y que aplica al presente procedimiento de selección.

Que, el plantel profesional clave consignado en la Ficha de Homologación lo conforman: el residente de obra, el especialista de calidad, el especialista ambiental y el Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo.

En las bases se advierte que los requisitos de calificación formación académica y experiencia del plantel profesional clave, están considerando a profesionales que no se precisan en la ficha de homologación como son: el arquitecto, el especialista en suelos y pavimentos y el especialista en metrados, costos y valorizaciones, motivo por el cual se formula la presente observación a fin de que se supriman de los requisitos de calificación ¿formación académica¿ y ¿experiencia del plantel profesional clave¿ a los profesionales en los cargos de arquitecto, especialista en suelos y pavimentos y especialista en metrados, costos y valorizaciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 29.10 del artículo 29 del RLCE y numeral 30.2 del artículo 30 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en atención al oficio del área usuaria, NO ACOGE la observación, precisando que el proyecto contempla no solo obras de vías urbanas, también se realizaran trabajos de arquitectura el cual se puede verificar en el presupuesto publicado en la página del séase, asimismo, se requiere un especialista en suelos y pavimentos y especialista en metrados, costos y valorizaciones por estar considerados en el detalle de gastos generales, especialidades que justifican su presencia por la magnitud de la obra a ejecutar, adicional a ello se encuentran los profesionales indicados en la ficha de homologación aprobados mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA y modificada mediante Resolución Ministerial N° 117-2024-VIVIENDA para obras de licitación públicas de hasta 10 millones de soles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: